



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL
No. 7222009-GR.CAJ/GGR



Cajamarca,

02 DIC 2009

VISTO:

El Oficio No. 1249-2009-GR.CAJ/DRA, de fecha 30 de noviembre de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Directora Regional de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio de conformación del Comité Especial para llevar a cabo el proceso de Adquisición Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial ADS SIP N° 051-2009-GR.CAJ-Primera Convocatoria para la Adquisición de Cemento Portland para el Proyecto: **APOYO SOCIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA**", proponiendo la conformación del mismo;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 24° y siguiente del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con los Artículos 27° y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, es potestad del Titular de la Entidad o del Funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Estando a lo dispuesto, con la Visación de la Dirección Regional de Administración y Dirección Regional de Asesoría Jurídica; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité Especial responsable de llevar a cabo el proceso de Adquisición Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial ADS SIP No. 051-2009-GR.CAJ-Primera Convocatoria, para la Adquisición de Cemento Portland para el Proyecto: "APOYO SOCIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA", el cual queda conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--------------------------------|--------------|
| - JUAN ESTEBAN GONZÁLES GARCÍA | : Presidente |
| - VIRGILIO MEGO VARGAS | : Miembro |
| - RONALD EDWIND ROJAS OBLITAS | : Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE

- WALTER ANTONIO TORRES AGUIRRE
- TRINIDAD INFANTE CHÁVEZ
- LUIS ANTONIO OBESO MONCADA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que Secretaría General notifique la presente y la documentación necesaria, a los miembros del Comité Especial, así como a los órganos competentes del Gobierno Regional, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Germán M. Estela Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL